

Armando López Castro

María Luzdivina Cuesta Torre

(editores)

**ACTAS DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL
(Universidad de León, 20 al 24 de septiembre de 2005)**

VOLUMEN I



UNIVERSIDAD DE LEÓN

Secretariado de Publicaciones

2007

Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Congreso Internacional (11º. 2005. León)

Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval : (Universidad de León, 20 al 24 de septiembre de 2005) / Armando López Castro, María Luzdivina Cuesta Torre (editores). -- [León] : Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, 2007

2 v. : il. ; 24 cm.

Contiene : Vol. I – Vol. II. – Textos en español, portugués y catalán
ISBN 978-84-9773-357-6

1. Literatura medieval-Historia y crítica-Congresos. I. López Castro, Armando. II. Cuesta Torre, María Luzdivina. III. Universidad de León. Secretariado de Publicaciones. III. Título

82.09"04/14"(063)

© **Universidad de León**

Secretariado de Publicaciones

© Los autores

ISBN: 978-84-9773-357-6

Depósito Legal: LE-1443-2007

Impresión: Universidad de León. Servicio de Imprenta

RODRIGO DÍAZ RE-VISITADO

Eukene Lacarra Lanz

Universidad del País Vasco

I. RODRIGO DÍAZ: SU LINAJE Y PARTICIPACIÓN EN LA ECONOMÍA DE LA GUERRA.

La utilización de las obras literarias como fuentes históricas tiene una gran tradición en la historiografía hispana, pues se remonta al menos al siglo XII, con la *Crónica Najerense* (Ubieta Arteta 1966 y Salvador Martínez 1981). Sin embargo, fue Alfonso X en la *Primera Crónica general* quien de manera sistemática utilizó la epopeya como fuente de su crónica, aún en los casos en los que los textos contradecían otras fuentes históricas más fiables (ed. Menéndez Pidal, 1955). En *La España del Cid* Ramón Menéndez Pidal siguió los pasos de su ilustre predecesor al utilizar el *Poema de Mio Cid* (PMC) como la fuente fundamental de la historia española del siglo XI. El carácter histórico que Menéndez Pidal otorga al *Poema* y su interpretación del mismo, influyen en la imagen de Rodrigo Díaz que presenta: un infanzón leal a su rey hasta en la adversidad, que gracias a sus extraordinarias victorias en el campo de batalla logra alcanzar los honores más altos, y pese a pertenecer al peldaño más bajo nobleza, consigue emparentar con la realeza y que de él desciendan todas las casas reales de España.

Esta semblanza de Rodrigo que Menéndez Pidal nos presentó en sus varios escritos sobre el Cid, ha sido aceptada unánimemente por la crítica nacional e internacional. Rara vez las cuestiones que los historiadores de Rodrigo se plantean ponen en duda su humilde linaje. Fletcher (1989: 112-114),¹ Martín (1992: 144-153), Martínez Díez (1999: pp. 45-49), Peña Pérez (2000: pp. 65-75), y Catalán (2002: p. 25), por nombrar algunos de los historiadores más recientes, insisten en que Rodrigo procede por línea paterna de infanzones y como tal era un infanzón. Conviene aquí recordar que en la Edad Media (y hasta el mismo siglo XX) sólo los varones transmitían el *ius sanguinis* (*Partida* II, XXI. 2 y 3), y con ello la nobleza, alta o baja de los hijos, ya que las mujeres por sí mismas no podían ni conservar ni transmitir a sus descendientes el linaje heredado de sus padres al contraer matrimonio con hombres villanos.²

En mis primeras investigaciones también yo afirmaba le infanzonía de Rodrigo (Lacarra 1980). Sin embargo, ya para el año 1983 comencé a cuestionarla precisamente a partir de la relectura atenta de la documentación diplomática:

Creo que éste es uno de los casos en los que no se puede tomar las palabras del poeta como históricas. Tanto los diplomas como la *Historia Roderici* coinciden en presentarnos a Rodrigo Díaz como uno de los magnates que siguen la corte de Sancho. (p. 18)

El utilísimo *Cartulario cidiano* que Menéndez Pidal incluye en su *España del Cid* (pp. 827-877) muestra claramente a Rodrigo Díaz como uno de los magnates que siguen la corte del rey Sancho hasta su muerte y después la de su hermano, el rey Alfonso.

En consonancia con las fuentes diplomáticas, también en las crónicas árabes coetáneas (Dozy 1965³: pp. 15-23) y en los textos latinos del s. XII dedicados a Rodrigo, la *Historia*

¹ *El Cid*, pp. 112-114, insiste en que pese a su origen aristocrático “no pertenecía a los estamentos más elevados de la nobleza” (p. 112).

² La ley es taxativa a este respecto. Las mujeres pertenecían al linaje y al estamento de los padres cuando eran solteras y al de los maridos cuando estaban casadas. Véase Lacarra Lanz (2006:71)..

Roderici (Falqué 1983 y 1990)³ y el *Carmen campidoctoris*,⁴ le caracteriza como un gran noble. La genealogía cidiana del *Liber regum* (Cooper 1960: 33 y 37 y Serrano y Sanz 1919: 209 y 212) asimila el linaje de Rodrigo al de la casa condal de Castilla. Ambas parten de los Jueces de Castilla, Nuño Rasura y Laín Calvo. Sin embargo, únicamente la genealogía de Fernán González se detalla y ofrece tres ancestros del conde y seis hasta Alfonso VII, el Emperador, que es su décimo descendiente. Las otras dos genealogías cidianas, por otra parte, la que se contiene del *Fuero General de Navarra* (Ubieto Arteta 1989²: pp. 34-46) y la que inicia la *Historia Roderici* se extienden a varias generaciones. Ambas arrancan de Laín Calvo, pero mientras la navarra está precedida por el relato de los Jueces de Castilla y se extiende a seis generaciones por línea paterna, la latina no menciona a los jueces y cuenta siete generaciones previas a Rodrigo. Este elevado número de ancestros hizo dudar de la veracidad histórica de la genealogía. Parecía extremadamente raro que perdurara el recuerdo de una línea tan extensa de infanzones, ya que en este tiempo las genealogías eran escasas y se referían generalmente a las casas reales. Por esta razón, Martín afirma que la lista de ancestros del Cid «n'assemble que des hommes obscurs» (1992: 145) y rechaza por completo que pudiera haber existido una memoria larga de sus ascendientes (p. 43).

Menéndez Pidal, por el contrario, aceptó la veracidad de la genealogía ofrecida por la *Historia Roderici*, pero sólo pudo identificar al padre de Rodrigo, Diego Láinez, y al abuelo, Laín Muñoz o Nuñez, entre los seis ancestros que le preceden. Encuentra seis diplomas confirmados por Laín Núñez entre 1047 y 1063 y sólo uno en el que confirma Diego Láinez, junto a su padre Laín, por lo que deduce que estaría alejado de la corte (1969: I, pp. 123-125). Curiosamente, en tres de los seis diplomas confirmados por Laín Núñez está presente el rey Fernando I, y el que confirman padre e hijo es un diploma solemne que cuenta con la presencia del Rey, de su mujer y de sus cinco hijos (1969: II, p. 680). A estos documentos habría que añadir otros dos no citados por Menéndez Pidal. Berganza cita un diploma de Laín fechado en 1045, por lo que se ampliaría en dos años su estancia en la corte, y un segundo diploma de Diego que confirma también estando presentes el rey Fernando I y sus tres hijos varones (Berganza 1719: 360-361). Sorprendentemente, el gran polígrafo explicaba la presencia del abuelo y del padre de Rodrigo en la corte de Fernando I por la influencia de los Álvarez, ya que Diego Láinez «estaba casado con una sobrina del magnífico magnate» (1969: 124), pues nunca se le ocurrió dudar de la infanzonía de los Láinez.

Los estudiosos del Cid no hemos prestado suficiente atención a la investigación genealógica. En 1978 Cadenas Allende estudió la genealogía del linaje leonés de los Láinez. Que yo sepa, ningún cidianista nos percatamos de la importancia de este estudio, seguramente porque nadie pensábamos encontrar en los linajes leoneses a los ancestros de Rodrigo Díaz. La hegemonía castellana, aunque posterior a la vida de Rodrigo Díaz adquirió a través de los siglos tal fuerza que el héroe nacional que ya comienzan a mostrar las crónicas particulares del Cid en el siglo XVI únicamente podía y debía ser castellano. Así lo entendieron también los primeros críticos literarios en el XVIII, se afirmó a lo largo del siglo XIX y se hizo del Cid la

³ La datación de esta obra es problemática. Menéndez Pidal la data en 1110 (1969: 917-919), Ubieto Arteta, entre 1140 y 1147 (1972: 170-177), Horrent entre 1145-1160 (1973: 131-135) y Montaner y Escobar entre 1181 y 1190 (2001: 135).

⁴ Sobre la datación del *Carmen Campidoctoris* hay grandes diferencias. Desde quienes defienden que fue compuesta en vida de Rodrigo (las fechas propuestas oscilan entre 1080 y 1099), y quienes alegan que es posterior y la datan entre 1100 y la mitad del XII. Montaner y Escobar (2001: 130-135), sus últimos editores, analizan los variados argumentos de unos y otros y proponen fecharla entre 1181 y 1190, porque postulan que es posterior a la *Historia Roderici*, con la que encuentran cierta dependencia (pp. 77-93).

representación del genio nacional y del supuesto carácter democrático castellano en la Generación del 98 y por supuesto, con designios políticos definidos en el franquismo.⁵

Por fortuna, el reciente estudio de Torres-Sevilla, *Linajes nobiliarios de León y Castilla*, ha puesto mucha luz en las genealogías medievales, ampliando también el estudio de Cadenas Allende sobre la familia Laínez. Tuve la fortuna de conocerla en el Homenaje a Colin Smith que organicé en junio de 1997. Entonces ella tenía muy avanzada su tesis doctoral que versaba sobre los linajes nobiliarios y me manifestó que sus investigaciones avalaban mis tentativas conclusiones sobre la posible veracidad de que el gran linaje que se atribuye a Rodrigo en *Mocedades* fuera cierto.⁶ Cuando en 1999 apareció su libro pude comprobar que el linaje paterno de Rodrigo era en efecto uno de los linajes más altos del reino de León.

Cadenas Allende como Torres Sevilla (1999: 133-136) identifican hasta cinco generaciones de ancestros de Rodrigo. El primero fue posiblemente el Laín ¿Fernández? que identifica Ibn Hayyan, de quien dice que perdió a gran parte de su familia por ser partidario de Ramiro II en la guerra contra su hermano Alfonso IV. De su hijo, el conde Nuño Flaínez, o Nuño Laínez, se conserva una documentación abundante entre 943 y 962. Conocemos el nombre y linaje de su primera mujer, Froiloba Vermúdez, que fue hija del gran magnate Vermudo Núñez, conde de Cea y biznieta del rey Ordoño I. Con ella y con su suegro, Nuño confirma numerosos documentos. De Nuño y Froiloba nació Laín Núñez, el abuelo del Cid, que es el mismo que Menéndez Pidal encontró en la corte de Fernando I. Laín Núñez se casó con Justa Fernández y tuvieron seis hijos, cuatro varones y dos mujeres. De los cuatro varones, el mayor, Fernando Laínez, fue conde de León y el menor, Diego Laínez, es el padre del Rodrigo. Fernando Laínez fue el padre de Diego Fernández, el conde de Oviedo, padre a su vez de Jimena Díaz. Es decir que Rodrigo Díaz era tío segundo de su mujer, por ser hija de su primo carnal (Torres-Sevilla, 2000:140-141).

Si la ascendencia de Rodrigo no deja lugar a dudas de que provenía de una familia magnaticia de primera categoría, la familia de los Laínez, los matrimonios entre parientes, tan frecuentes en la Alta Edad Media le proporcionaron unas relaciones de parentesco con lo más granado de la nobleza y de la realeza peninsular. En el árbol genealógico presentado en el Apéndice podemos apreciar que los abuelos de Rodrigo eran primos carnales. Así Flaín Núñez y Justa Fernández eran hijos de los hermanos Fernando y Froiloba Vermúdez, ambos descendientes de la casa de Cea y del rey Ordoño I. El matrimonio entre estos primos, emparentó al linaje de los Laínez con la casa real de Pamplona, puesto que Jimena Fernández, hermana de Justa, se casó con García Sánchez el Tembloroso, rey de Pamplona. Lacarra en su *Historia del reino de Navarra* (1972: 181) señala la ascendencia leonesa de Sancho III el Mayor y la gran influencia que tuvo su madre leonesa, Jimena, cuando comenzó a reinar hacia los doce años. Las relaciones familiares de Sancho III el Mayor con los Laínez tuvieron su importancia en el devenir de la política de su hijo Fernando, el que había de ser el primer rey castellano y también rey de León. Muerto el rey Vermudo III, el trono recayó en Fernando, por los derechos de su mujer que era la hermana del rey e hija de Alfonso V. La situación era muy violenta, pues el rey leonés había muerto en Tamarón a manos de su cuñado. Al gobierno de la ciudad estaba el conde de León Fernando Laínez, primo carnal de Sancho III el Mayor. Tras unas negociaciones sin duda difíciles, Laínez se puso al servicio de su sobrino Fernando I de Castilla y le abrió las puertas de la ciudad. Poco después, el 22 de junio de 1038, Fernando Sánchez fue consagrado rey de León en Santa María de León por el obispo Servando (Lacarra 1972: 218 y 231).

⁵ Véase a este efecto la influencia de estas ideas en el ejército español durante los primeros decenios del franquismo (Lacarra 1980b)

⁶ Mi conferencia se titulaba "Las representaciones de Rodrigo Díaz en el *Poema de Mio Cid* y en el *Mocedades de Rodrigo*" y sigue inédita.

Los Láinez siguieron al servicio de Fernando I y así lo corroboran los diplomas que sitúan al padre y al abuelo de Rodrigo en su corte. Evidentemente, Menéndez Pidal al desconocer la verdadera estirpe de los Láinez, daba palos de ciego, pues Laín Núñez no formaba parte de la corte, como él pensaba, porque su hijo se hubiera casado con una Álvarez, sino porque estaban emparentados. Diego Láinez, el padre de Rodrigo, no ascendió al casarse sino que hizo el matrimonio que le correspondía, dado su linaje y parentesco, pues era primo carnal del rey Sancho III y tío segundo de su hijo, el rey Fernando I de Castilla. Menéndez Pidal atestiguó que Rodrigo Álvarez, padre de su mujer, provenía de una familia de ricos hombres y que tanto Rodrigo como su hermano de Nuño Álvarez de Amaya, acompañaron la corte del rey Fernando I y confirmaron el diploma de su consagración en 1038 (1969: p. 679), pero allí también estaban presentes los Láinez..

El linaje de Rodrigo Díaz y sus relaciones de parentesco justifican sobradamente su presencia activa en las cortes reales de sus sobrinos los reyes Sancho II y Alfonso VI, sin necesidad de recurrir a otras explicaciones. Así lo confirma el *Carmen campidoctoris*, cuando señala que no hay en Castilla linaje más alto:

Nobiliori de genere ortus,
quod in Castella non est illo maius
Hispalis nouit et Iberum litus
Quis Rodericus (21-24).

Y lo subraya la *Historia Roderici*, que comienza precisamente con la exaltación de su linaje: *Roderici Didaci nobilissimi ac bellatoris uiri prosapiam* (p. 47) antes de enumerar siete generaciones de sus ancestros. La documentación diplomática reunida por Menéndez Pidal nos da una respuesta congruente a su status. Los veintisiete diplomas conservados ratifican que formó parte del grupo de ricos hombres más cercanos a la corte de Sancho hasta su muerte, y a la de Alfonso hasta sus destierros.

No es necesario elucubrar por qué fue tan amado por el rey Sancho y por qué le distinguió en su corte con grandes honores, o por qué Alfonso lo aceptó en la suya y le proporcionó un matrimonio honorable:

Rex Aldefonsus honorifice eum pro uasallo recepit atque eum nimio
reuerentie amore apud se habuit. Dominam Eximinam neptem suam,
Didaci comitis Ouetenensis filiam, ei in uxorem dedit, ex qua genuit filios
et filias (p. 49).⁷

La boda que el rey Alfonso le proporciona es característica de los matrimonios entre consanguíneos, pues pese a las prohibiciones eclesiásticas estas uniones eran frecuentes entre los grandes linajes. Dado el cercano parentesco de ambos y su linaje, no tiene mucho sentido la conclusión pidaliana de que «El matrimonio del Cid y de Jimena era como una alianza reconciliadora entre castellanos y leoneses» (1969: p. 211).

Una vez establecido el linaje magnaticio de la familia Láinez no resulta sorprendente que el patrimonio de Rodrigo Díaz, en lo que podemos reconstruir a partir de la Carta de arras se corresponda bien con su linaje. Como ha estudiado Pastor Díaz de Garayo (1996: 236-251), el patrimonio nobiliario solía estar muy diseminado geográficamente. Las posesiones de Rodrigo, tal y como se pueden colegir de la Carta, no se corresponden con las de una persona de la baja nobleza. Según el historiador Martínez García (2000: 339) «debió tratarse de un patrimonio respetable, cuantioso, similar al de otros linajes pertenecientes al reducido grupo de los magnates». De ahí que teniendo en cuenta su presencia en la corte, su parentesco con los Álvarez

⁷ Se ha de notar que el texto latino no es claro, ya que “neptam suam” podría quizás referirse tanto a sobrina de Rodrigo como de Alfonso.

y su matrimonio con Jimena, este historiador concluya también que «el Cid y su familia lejos de ser humildes infanzones participaron de pleno en el selecto grupo de magnates castellanos que encabezaban la aristocracia del momento» (p. 351).

Su nombramiento en 1079 de nuncio o embajador a la corte del rey Mutamid de Sevilla para cobrar las parias está en consonancia con su linaje y su patrimonio, pues además de ser una gran distinción era un indicativo de la condición de rico hombre de Rodrigo (Pastor Díaz de Garayo 2002: 231-232). La embajada era una misión difícil que generalmente conllevaba espinosas negociaciones para recaudar las cantidades acordadas y podían surgir desacuerdos peligrosos. Rodrigo ya tenía experiencia en esto, porque ya antes había conseguido que la taifa de Zaragoza volviera a pagar a Castilla el tributo convenido con Fernando I. Los embajadores necesitaban disponer de su propio ejército para solventar con éxito cualquier eventualidad. Por ello, los reyes distinguían con este lucrativo honor a los grandes magnates. Entre los embajadores de Alfonso estaban Pedro Ansúrez, Alvar Fáñez y García Ordóñez.

La necesidad de llevar su propio ejército y las dificultades y peligros a los que se exponían las vemos reflejadas en la *Historia Roderici*. Recordemos que García Ordóñez, Fortún Sánchez, Lope Sánchez y Diego Pérez se enfrentaron al rey de Sevilla envalentonados por las abundantes fuerzas que tenían, pues cada uno contaba con su propio ejército, *cum sua militia* (Montaner 2000: 49), y que Rodrigo se vio obligado a responderles igualmente *cum exercitu suo* (p. 50).

De acuerdo a estudios recientes, la economía de la guerra era mucho más fructífera que la economía basada en la gestión de la tierra y de los derechos jurisdiccionales. Las cantidades que se podían obtener a través de la guerra eran extraordinarias porque la comercialización del botín —caballos, mulas, armas, objetos suntuarios, cautivos y rehenes— y el cobro de las parias suponía cuantiosos ingresos (Lacarra 1982). De ahí que el puesto de embajador fuera muy codiciado y existieran fuertes tensiones entre los nobles que fundamentaban su poder en la guerra y en las enormes riquezas que de ella se obtenían y los nobles que obtenían el poder a través de la administración territorial y de las rentas de las franquicias señoriales (Pastor Díaz de Garayo 2002: 351-361). Sin duda, Rodrigo incrementó notablemente su patrimonio con las ganancias de la guerra y el consiguiente poder adquirido, así como el aprisionamiento de varios nobles, entre ellos García Ordóñez, en Cabra contribuyó, como indican las fuentes a su indisposición con el rey Alfonso (Pastor Díaz de Garayo 1999).

II. HACIA UNA RELECTURA DEL *POEMA DE MIO CID*

Creo que no es exagerado afirmar que la base más firme de los estudios cidianos en los últimos cien años ha sido el consenso sobre la figura de Rodrigo y su pertenencia al rango de infanzón, es decir, al peldaño más bajo de la nobleza castellana. La secular unanimidad del consenso es extraordinaria, sin duda reforzada por la recepción de los estudios de Ramón Menéndez Pidal. Sorprende esta conformidad a la luz de las disensiones que hubo en siglos anteriores sobre la imagen de Rodrigo y también porque pocos dudaron de su alto linaje, considerando como fábulas del vulgo ignorante las historias de que su linaje materno provenía de una molinera. Así, Risco (1792) se queja de «que la extraordinaria valentía y (d)el esfuerzo con que Rodrigo Díaz acompañó su nobleza [...] [se haya] mezclado con la escoria de invenciones y fábulas» (p. III). Arguye que las «crónicas que estaban corrompidas con las canciones y romances de los juglares» (p. IV), pues hicieron sospechosas las verdades al mezclarlas con manifiestas patrañas, de ahí «lo que vulgarmente se creía de su nacimiento en Vivar de gente humilde, hasta decir que de un Molinero, y otros disparates semejantes, que se sacaron de hablillas y cantares, romances viejos de aquellos tiempos» (p. VI).

La lectura condicionada del *Poema de Mio Cid* que sin duda hacemos es a mi juicio un obstáculo a su intelección. Cualquiera se sorprenderá de que en todo el texto la palabra infanzón

solamente aparece una vez en el singular (v. 3479) y dos en plural (vv. 2072 y 3298) y nunca referida directamente al Cid. Sin embargo, quizás lo más sorprendente es que nos dejemos llevar por la inercia sin reflexionar sobre las implicaciones de lo que leemos.

A la luz de las nuevas investigaciones genealógicas sobre Rodrigo Díaz y de los estudios sobre la economía y la estructura social de los siglos X al XII creo que se impone una nueva lectura del *Poema de Mio Cid*, porque este texto es la piedra de toque sobre la que se levanta la historiografía y la crítica cidiana actual.⁸

Voy pues a intentar leer de nuevo la obra libre de los anteojos que la han oscurecido de nuestra vista durante más de un siglo. Me parece conveniente seguir el consejo que ofrece Juan Ruiz a los lectores cuerdos y no confundir la paja con el grano (Ruiz 1992):

El axenuz, de fuera negro más que caldera,
es de dentro muy blanco más que peñavera;
blanca farina está so negra cobertera,
açucar dulce e blanco está en vil cañavera (estr. 17).

Esta relectura del *Poema* que hoy presento será breve por necesidad. Por ello me voy a centrar en aspectos que caracterizan a Rodrigo y que a mi entender hemos leído de manera literal, sin encontrar el verdadero sentido.

El poema arranca en el destierro cuando Rodrigo mira hacia atrás desde su caballo y observa su casa allanada y vacía de todos los objetos suntuarios. Le han confiscado junto con sus bienes inmuebles, aquellas pertenencias cuya posesión es privilegio y símbolo de la nobleza: halcones, azores, pieles, mantos. No obstante, en este momento de grave deshonra Rodrigo no está solo. Cabalga hacia Burgos con un pequeño ejército «en su conpañia LX pendones»⁹ (v. 16) - Esto significa que le acompañan en su destierro sesenta nobles de claro linaje y aunque no indica la forma de los pendones, si, por ejemplo, fueran cuadrados cada uno llevaría entre 10 y 100 caballeros. En todo caso, es bien sabido que sólo los señores tenían el privilegio de llevar su propia insignia o estandarte con objeto de agrupar a los caballeros de su hueste (Montaner 1993: 439-440 y n. V. 477b). A estos sesenta señores se unen en Cardeña ciento quince caballeros más --«unos dexan casas e otros onores»--(v. 289). Aquellos que dejan honores serán nobles de cierta relevancia, puesto que los honores eran las tierras o cargos administrativos o militares que el rey otorgaba a sus vasallos en feudo. Finalmente, la noche antes de abandonar Castilla el ejército de Rodrigo se acrecienta con un número indeterminado de hombres, sin especificar su rango: «grandes yentes se le acojen essa noch de todas partes» (v. 395).

A la salida de Castilla Rodrigo tiene un ejército de varios cientos de nobles, algunos, como Alvar Fáñez, tan famosos que sus hechos se recogen en crónicas y anales del siglo XII. Poco importa si algunos de sus adalides son personajes ficticios, como Martín Antolinez, o sus sobrinos Pedro Bermúdez y Félez Muñoz, o si otros, como el mismo Alvar Fáñez, no acompañaron al Rodrigo histórico en su destierro. Lo fundamental es que Rodrigo se presenta como un señor de señores, y que entre los personajes ficticios se encuentran otros muchos que fueron personajes históricos relevantes, aunque no necesariamente estuvieran con el Cid durante su destierro. Porque, insisto, más relevante que la historicidad es que se trata de una obra literaria y que el autor caracteriza a Rodrigo como señor de un ejército conformado por sus parientes, sus criados y sus vasallos, entre los que se encuentran grandes nobles conocidos.

El primero es Alvar Fáñez, personaje histórico de gran excelencia que se casó con María Pérez, hija de Pedro Ansúrez. Aparece con gran frecuencia en los documentos entre 1074 y

⁸ Yo misma consideré inapelable que Rodrigo era un infanzón y no concedí la importancia económica y social que tienen muchas de las actuaciones del protagonista. Véase *Realidad histórica*, ob. cit., p. 266.

⁹ De aquí en adelante cito por la ed. Eukene Lacarra Lanz, *Poema de Mio Cid*, Madrid, Ollero y Ramos y Random House, 2002.

1114. Sigue la corte real de Alfonso, quien el nombra *Toletule dux* en 1109. Posee propiedades importantes al sur de Toledo y en Peñafiel. Figura también como señor de Zurita en la documentación diplomática y es mencionado con grandes alabanzas en la *Crónica Adefonsi Imperatoris*, en el *Poema de Almería* y en los *Anales toledanos* II. No acompañó a Rodrigo porque el rey Alfonso le envió a Valencia al mando de una gran hueste para instalar allí a Al-Qādir, el vencido rey de Toledo, como rey de Valencia, y asegurar así su alianza con este reino y que el cobro de las parias fuera al rey.

Alvar Salvadores era también un gran noble, procedente del linaje de Lara. Hermano menor del conde Gonzalo Salvadores de Lara, junto a quien confirmó la Carta de arras que Rodrigo Díaz otorgó a su mujer Jimena Díaz en 1074, Alvar confirma numerosos documentos entre 1062 y 1085; de Alvar Álvarez, sin embargo, sólo se conoce que confirmó también la Carta de arras; Galín García, «el bueno de Aragón», era señor de Estada, Ligüerre y de Monclús; Muño Gustioz se documenta entre 1083 y 1113 y era probablemente cuñado suyo, casado con Aurovita, hermana de Jimena; Martín Muñoz, «el que mandó a Mont Mayor» en Portugal, confirma diplomas entre 1080 y 1111. Era yerno del famoso Sisnando de Coimbra a quien sucedió en el condado en 1091. No se sabe que fuera señor de Montemayor y es posible que lo confundiera con un homónimo que en 1147 y 1148 figura como tenente en Montemayor (Montaner 1993: 468).

Esta breve relación nos informa de que, en efecto, el poeta buscó entre la nobleza coetánea de Rodrigo Díaz a algunos nobles importantes para formar parte de su hueste, aunque es imposible que algunos de ellos lo acompañaran, como es el caso mencionado de Alvar Fáñez. Tampoco pudo acompañarle Galín García y es improbable, que le acompañara Martín Muñoz.

La excelencia nobiliaria de Rodrigo también se manifiesta en el notable recibimiento que le hacen en Cardeña. Sin duda el abad don Sancho lo trata con gran deferencia, respeto y generosidad, invitando a Rodrigo a alojarse en el monasterio con toda su hueste. A mi parecer estos son elementos que el poeta utiliza para caracterizar a Rodrigo como a un gran noble, que conserva su honra de hecho pese a haber perdido la honra de derecho.

A medida que discurre la narración vemos que la dignidad de Rodrigo se acrecienta al ritmo de sus victorias y llega a la cúspide cuando conquista Valencia, como heredad patrimonial. Es notable la actitud de Alfonso cuando recibe la segunda embajada de Alvar Fáñez con los cien caballos enjaezados. Al término de la relación de las conquistas que hace el embajador, el rey muestra su gran admiración y alegría por las victorias de su antiguo vasallo y haciendo caso omiso a las protestas de García Ordóñez eleva a Rodrigo a la dignidad que le corresponde como señor de Valencia. De ahí que al dirigirse a su curia regia («escuelas») y a toda su corte, presuma que Rodrigo también tiene su propia curia:

¡Oídme, escuelas, e toda la mi cort!,
non quiero que nada pierda el Campeador;
a todas las escuelas que a él dizen señor
porque los deseredé, todo ge lo suelto yo;
sírvanle sus heredades dó fuere el Campeador.
Atrégoles los cuerpos de mal e de ocasión,
por tal fago aquesto que sirvan a so señor. (1360-1366)

A continuación Alfonso perdona a la mujer e hijas del Cid y es en este momento cuando aparecen por primera vez los infantes de Carrión. Sin duda, animados por este reconocimiento los infantes contemplan la posibilidad de casarse con las hijas de Rodrigo:

Mucho creçen las nuevas de Mio Çid el Campeador
bien casariemos con sus fijas pora huebos de pro;
non la osariamos acometer nós esta razón,
Mio Çid es de Bivar e nós de los condes de Carrión. (1373-76)

El verso 1376 se ha interpretado como la manifestación de la superioridad nobiliaria de los infantes, y es uno de los argumentos más importantes en los que se ha querido ver la diferencia de linajes entre ambos. Montaner incluso argumenta que los infantes no se atreven a plantear al rey su proposición porque «se trataría de un matrimonio desigual, que podría suscitar el rechazo de la corte» (1993: n. 1376, p. 188). Este crítico argumenta la supuesta histórica desigualdad social de ambas familias y ve en esto, como muchos otros críticos, «un claro antagonismo entre miembros de la alta nobleza terrateniente y cortesana del norte peninsular ... y un infanzón, es decir, un miembro de la baja nobleza afincado en la frontera» (1993: p. 542). Otros han visto en ello el pretendido sentimiento anti-leonés que caracterizaría al poema. Ninguna de estas tres razones me parece convincente. La primera porque la corte no era el órgano que aprobaba o rechazaba las uniones matrimoniales de los nobles; la segunda, porque como ya argumenté hace casi 30 años, «el autor del *PMC* se cuida mucho de atacar a la nobleza como clase, y siempre que se le presenta la ocasión subraya el carácter noble del Cid, de su mujer y de sus hijas» (Lacarra 1980: p. 113); la tercera, porque como también señalé en 1980 (pp. 128-131 y 146-147), los Benigómez fueron siempre considerados como una familia castellana y, como mostró Ubieto Arteta (1981: 229), Carrión perteneció siempre a Castilla.

A mi juicio una lectura literal es incongruente con el personaje de Rodrigo que el poeta caracteriza como un noble de gran linaje. Creo que las palabras fatuas de los infantes responden a la caracterización que el poeta hace de estos personajes que ya desde el inicio se presentan como altaneros, orgullosos, cobardes y fanfarrones. Desprovistos de méritos propios, intentan aparentar una nobleza que no se corresponde con sus actos. Frente a la humildad de Rodrigo, ellos se atribuyen excelencias de las que carecen. Además, sus pretensiones son ridículas y se revelan insostenibles a la luz de las segundas bodas de las hijas del Cid con los infantes de Navarra y Aragón. En última instancia, cabría considerar aquí que los infantes no descendían de ningún conde de Carrión. Su padre, Gonzalo Ansúrez, nunca obtuvo la dignidad condal y su abuelo, Asur Díaz, no fue nunca conde de Carrión.

En todo caso, los infantes olvidan pronto las pretendidas diferencias en la creencia de que los matrimonios incrementarán su honra y su provecho:

Las nuevas del Çid mucho van adelant,
demandemos sus fijas pora con ellas casar;
creçemos en nuestra ondra e iremos adelant») Vinién al rey Affonso con esta poridad:
«Merçed vos pidimos como a rey e señor natural;
con vuestro conssejo lo queremos fer nós,
que nos demandedes fijas del Campeador;
casar queremos con ellas a su ondra e a nuestra pro. (1881-88)

Aunque con alguna incertidumbre sobre la opinión del Cid: «del casamiento non sé sis' abrá sabor» (v. 1893), el rey decide proponer su petición y comenzar las negociaciones, para lo que informa a los embajadores de Rodrigo:

Diego e Ferrando, los ifantes de Carrión
sabor han de casar con sus fijas amas a dos.
Sed buenos menssageros, e ruégovoslo yo
que ge los digades al buen Campeador,
abrá í ondra e creçrá en onor,
por consagrar con los ifantes de Carrión (1901-06)

Como vemos, de la unión marital se espera que ambas partes se beneficien en igual medida. Los infantes y el rey utilizan los mismos argumentos, pues se supone que los matrimonios aumentarán la honra y la hacienda de los contrayentes.

Las dudas del Rey Alfonso sobre la opinión que los matrimonios pueden merecer a Rodrigo se confirman con la frialdad de la respuesta de Alvar Fáñez:

Rogárgelo emos lo que decides vós
después faga el Çid lo que oviere sabor (vv. 1908-1909)

y con la reticencia del propio Cid:

Ellos son mucho orgullosos e an part en la cort,
d'este casamiento non avría sabor
mas pues lo conseja él que más vale que nós,
fablemos en ello, en la poridad seamos nós (vv. 1938-1941)

Los recelos, sin embargo no se atribuyen a una presunta disparidad social. Parecen, por el contrario, reflejar las tensiones existentes ya antes mencionadas entre los nobles que basan su economía en la guerra y los que la obtienen de las rentas y de las franquicias señoriales.

El rey Alfonso, como es natural, desea que el Cid atienda su petición y ensalza la conveniencia de la alianza. Recordemos que uno de los principales objetivos del matrimonio de los nobles en la Edad Media era establecer alianzas e incrementar el poder, la honra y la hacienda de las familias que se unían por estos lazos. Es lógico que el rey insista en ello cuando se encuentra con el Cid en las Vistas del Tajo: «Seméjam' el casamiento ondrado e con grant pro» (2075).

La respuesta de Rodrigo es la esperada: «De grandes nuevas son los ifantes de Carrión, / perteneçen pora mis fijas e aun pora mejores» (2082-85). No puede Rodrigo actuar de otra manera sin que se considere una descortesía al ruego del rey.

Quisiera acabar esta relectura del *PMC* con una reflexión sobre las descalificaciones del Cid que llevan a cabo García Ordóñez y los Infantes de Carrión cuando en el juicio de Toledo son acusados de *menos valer*.

García Ordóñez, «enemigo de Mio Çid que siempre!' buscó mal» (v. 2998), se une al bando de los Infantes de Carrión y se erige en su vocero y consejero. Como tal es el que responde a la acusación de menos valer que hace el Cid contra los infantes. Toda su actitud hacia el Cid es de extrema descalificación. El *animus iniurandi* acompañado del *menosprez* se manifiesta en sus palabras injuriosas:

Los de Carrión son de natura tal,
non ge las debiën querer sus fijas por varraganas,
¡o quién ge las diera por parejas o por veladas!
Derecho fizieron porque las han dexadas,
quanto él dize non ge lo preciamos nada. (3275-3279).

García descalifica a las hijas como si fueran prostitutas o alcahuetas, puesto que la ley permitía la barraganía e incluso el matrimonio legítimo de los nobles incluso con mujeres villanas. Solamente las mujeres que se dedicaban al comercio carnal estaban proscritas por ser infames en sí mismas. La violencia verbal que forma parte de estos intercambios demuestra la debilidad jurídica de su posición, pues carece de argumentos firmes para contrarrestar la acusación de *menos valer* que pronuncia el Cid y no responde a los cargos imputados. Tanto la alusión al linaje como la exclamación «¡o quién ge las diera por parejas o por veladas!» son frases retóricas que no se puede tomar de manera literal, en primer lugar porque apuntan al mismo rey. Rodrigo lo sabe perfectamente y no necesita refutarlas.

La intervención de Ferrán González sigue los mismos derroteros:

De natura somos de condes de Carrión,
 deviemos casar con fijas de reyes o de emperadores,
 ca non perteneçién fijas de ifançones.
 Porque las dexamos derecho fiziemos nós;
 más nos preçiamos, sabet, que menos no. (3296-3300)

Descalifica al Cid a la vez que se vanagloria de su linaje, para justificar la legalidad del abandono. El tono de voz es excesivo y falto al decoro: «a altas voces odredes que fabló» (v. 3292). Como en el caso de García Ordóñez la descalificación no puede entenderse de manera literal. La utilización del plural «fijas de ifançones» parece funcionar aquí como una frase lexicalizada, similar a otras bien conocidas y se profiere con ánimo de injuriar. La connotación negativa de infanzón es evidente e indicativa de que ya existía en el habla. La defensa de este infante es tan débil y falta de rigor jurídico como la de su predecesor, puesto que incluso aun tomando el insulto de manera literal, no tendría ninguna consecuencia legal, ya que el matrimonio seguiría siendo legítimo y no cabría el abandono por esa causa. De ahí que Per Bermúdez no responda a ello, sino que centre su reto en la acusación de aquellos actos del infante que prueban su menos valer, como son su carácter fanfarrón, su cobardía en el campo de batalla y ante el león. Las palabras de Pero Mudo son ajustadas a derecho, utilizando las fórmulas jurídicas precisas y necesarias para los desafíos (Lacarra 1980a: 80-92).

Diego González insiste en la endeble defensa ya conocida y que pronto se vuelve en contra de él. Martín Antolinez responde haciendo caso omiso del frustrado intento de Diego de volver las tornas sobre sus acusadores y es tachado de cobarde y traidor como su hermano, igualmente con el léxico jurídico exacto para los desafíos de menos valer. La táctica de la defensa iniciada por el consejero García Ordóñez no tiene el menor éxito, pues cae en oídos sordos y es menospreciada por el Cid y los suyos. La participación de Asur González cierra los retos con una nota clara del desprecio que le merece al poeta el personaje, a quien presenta desaliñado, abotargado y rojo por la comida y la bebida. Su intervención es insensata y su pretendida descalificación se dirige directamente al Cid:

Hya varones, ¿quién vio nunca tal mal?
 ¿Quién vos darié nuevas de Mio Çid el de Bivar?
 Fuesse a Río d'Ovirna los molinos picar,
 e prender maquilas, como lo suele far.

¿Quil' darié con los de Carrión a casar? (3377-3381)

De nuevo vemos que los improperios toman el lugar del habla razonada. La pregunta retórica, similar a la que pronunció García Ordóñez, sería una afrenta al rey Alfonso, si no fuera tan descabellada, pero ni ésta ni la pretendida ofensa al Cid, al tacharlo de villano, de simple molinero, se consideran dignas de respuesta. El insulto a Rodrigo es una muestra de la violencia verbal contra el honor. Miller (1990: 33) en su estudio del proceso de las disputas contra el honor en las sagas islandesas anota que el rebajamiento social era un medio frecuente de afrenta y que a grandes nobles se les insultaba llamándoles *sons of böndr*, es decir, hijos de labradores. Por supuesto que si bien la posesión de molinos era un codiciado privilegio nobiliario, los nobles no se encargaban de hacerlos trabajar. Como en ocasiones anteriores, los insultos de Asur se desoyen y su palabrería se contrapone a la acusación de *menos valer* de Muño Gustioz, quien lo reta como alevoso, malo y traidor con el vocabulario jurídico adecuado.

Apenas se ha apagado el eco de los desafíos cuando aparecen en la corte los emisarios de los infantes de Navarra y Aragón que piden al Cid las manos de sus hijas. Esta petición es la respuesta más clara a las falsas acusaciones proferidas por los de Carrión, como dice Alvar Fáñez:

Esto gradesco yo al Criador,
quando piden mis primas, don Elvira e doña Sol,
los ifantes de Navarra e de Aragón;
antes las aviedes parejas pora en braços las tener,
agora besaredes sus manos e llamarlas hedes señoras,
averlas hedes a servir, mal que vos pese a vós.
Grado a Dios del cielo e aquel rey don Alfonsso,
asíl' creçe la ondra a Mio Çid el Campeador. (3446-3453)

Los desafíos ponen punto final al litigio y demuestran el *menos valer* de los infantes; también demuestran la insolencia y altanería de los infantes, castigados ahora a la pérdida de los privilegios nobiliarios.

Para finalizar, habría de recalcar que el rey y su corte al aceptar los desafíos entre los infantes de Carrión y los vasallos del Cid ratifica la igualdad de los lidiadores. Conviene recordar que, puesto que la ley solamente permitía el desafío entre iguales, en el *Poema* se subraya que los vasallos del Cid son iguales y semejantes a los Infantes de Carrión y menores que Rodrigo Díaz, que si quisiera luchar tendría que lidiar con un magnate de su categoría. Este punto es de suma importancia y así lo podemos constatar en los cuatro juramentos que Rodrigo envía al Alfonso en la *Historia Roderici* para defenderse de las acusaciones que han motivado su segundo destierro. Rodrigo propone exculparse a través de un desafío con otro noble semejante a él. El razonamiento es el mismo en los cuatro. El primer juramento dice así:

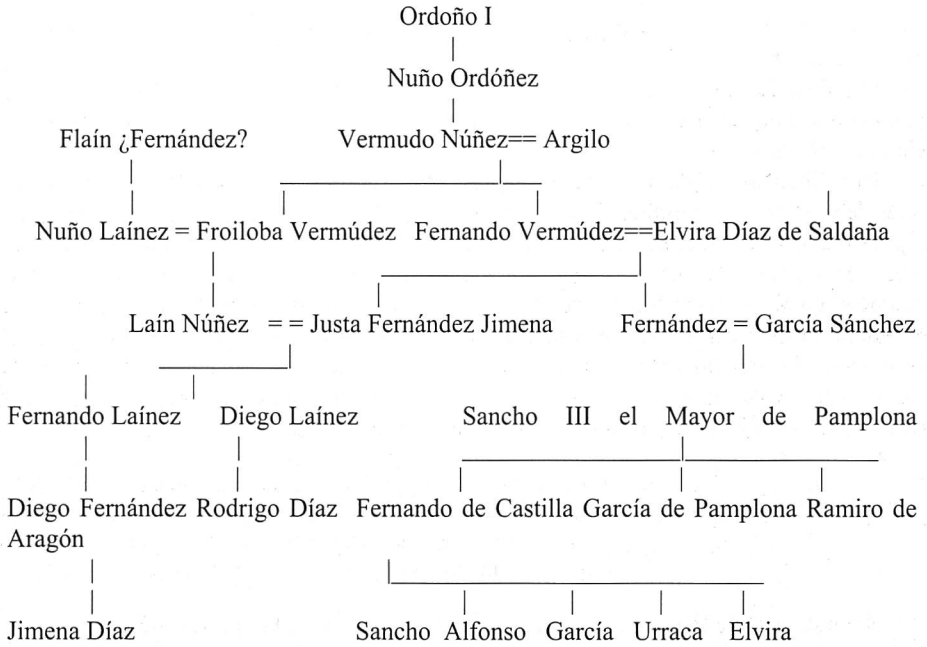
Ego uero in curia sua pugna"b"o contra mihi equalem et similem, vel
miles meus pugna"b"it contra sibi equalem et similem (Falqué 1990: 64)
Yo lucharé en su corte contra uno igual y semejante a mí, o un caballero
mío luchará contra otro igual y semejante a él. (Falqué 1983: 353).

Naturalmente se trata de igualdad de honor, de linaje y de honra. Los duelos en el *Poema* se realizan sin que nadie se oponga. Todos en la corte concuerdan que son legítimos, el rey, los jueces, y los dos bandos enemistados. El resultado es evidente. Los infantes demuestran su menos valer y pierden los privilegios nobiliarios, mientras que Rodrigo que comenzó la obra en el exilio es exaltado y llega a la cumbre de todo honor al ser cabeza de los linajes reales de España, como asevera el poeta: «Oy los reyes d'España sos parientes son.».

De esta lectura creo que hay razones suficientes que muestran que el *Poema de Mio Cid* caracteriza a Rodrigo como un noble de excelente linaje, un señor de señores que gracias a sus propios méritos logra elevarse a la dignidad real tras la conquista de Valencia y que su dignidad es confirmada por los matrimonios de sus hijas con las casas reales de Navarra y Aragón. Su ascenso es extremadamente importante puesto que gracias a sus obras todas las casas reales de España procederán de su linaje.

A. APÉNDICE

Los linajes leoneses de Rodrigo Díaz y de Jimena Díaz y su parentesco con las monarquías de Navarra, Castilla y Aragón.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERGANZA, Francisco de 1719, *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes y condes de Castilla la Vieja: en su historia apologética de Rodrigo Díaz de Vivar, dicho el El Cid Campeador y en la corónica del real monasterio de S. Pedro de Cárdena*, I, Madrid, Francisco del Hierro.
- CADENAS ALLENDE, F. 1978, "Los Flagínez: una familia leonesa de hace mil años". *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la revista Hidalguía*. I. Madrid, *Hidalguía*, pp. 177-221.
- CATALÁN, Diego 2002, *El Cid en la historia y sus inventores*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- COOPER, Louis 1960, "El *Liber regum*. Estudio lingüístico". Zaragoza, Anejo de Archivo de Filología Aragonesa, 5, Institución Fernando el Católico.
- DOUBLEDAY, Simon R. 2001, *The Lara Family. Crown and Nobility in Medieval Spain*. Cambridge, Mass. y Londres, Harvard University Press.
- DOZY, Reinhart 1965, *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*, II, Amsterdam, Oriental Press, 3ª ed.
- FALQUÉ, Emma ed. 1990, *Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti, Chronica Hispana saeculi XII, Pars I*. Turnout: Brepols, pp. 1-98.
- FALQUÉ, Emma ed. 1983, "Traducción de la *Historia Roderici*", *Boletín de la Institución Fernán González*, 62: 201, pp. 339-375.
- FLETCHER, Richard 1989, *El Cid*. Madrid, Nerea.
- HORRENT, Jules 1973, *Historia y poesía en torno al "Cantar del Cid"*, Barcelona, Ariel.
- LACARRA, José María 1972, *Historia del reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, Pamplona, Aranzadi, vol. I.
- LACARRA, José María 1982. "Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Moctádir de Zaragoza (1069 y 1073)". *Estudios de historia navarra*. Pamplona. Ediciones y Libros. S. A. 89-108.
- LACARRA, María Eugenia 1980a, *El "Poema de Mio Cid": Realidad histórica e ideología*, Madrid, José Porrúa Turanzas.
- LACARRA, María Eugenia 1980b, "La utilización del Cid de Menéndez Pidal en la ideología militar franquista", *Ideologies & Literature*, III, 95-127
- LACARRA, María Eugenia 1983, Ed. *Poema de Mio Cid*, Madrid, Taurus.
- LACARRA LANZ, Eukene 2002, Ed. *Poema de Mio Cid*. Madrid: Ollero y Ramos, Random House, Mondadori.
- LACARRA LANZ, Eukene 2006, "Género y trasgresión en los discursos normativos y en la prosa sentimental del siglo XV", en *Ecós silenciados. La mujer en la literatura española. Siglos XII al XVIII*, eds. Susana Gil Albarellos Pérez-Pedrero y Mercedes Rodríguez Pequeño, Valladolid, Junta de Castilla y León: 67-91.
- MARTIN, Georges. 1992. *Les juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*. Annexes CLHM 6. Paris: Séminaire d'Etudes Médiévales Hispaniques. Université Paris XIII.
- MARTÍNEZ DíEZ, Gonzalo 1999. *El Cid histórico. Un estudio exhaustivo sobre el verdadero Rodrigo Díaz de Vivar*. Barcelona: Planeta.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis 2000, "El patrimonio territorial de un miembro de la aristocracia feudal: Rodrigo Díaz, el Cid", *El Cid Histórico. El Cid literario. Estudio bibliográfico. Interpretación artística del poema*. Burgos, Exmo. Ayuntamiento. 335-351.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón 1955, *Primera Crónica General (PCG)*, II, Madrid, Gredos.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón 1969⁷, *La España del Cid*. 2 vols. Madrid: Espasa-Calpe.
- MILLER, William Ian 1990, *Bloodtaking and Peacemaking. Feud, Law, and Society in Saga Island*, Chicago, Univ. Press.
- Mocedades de Rodrigo*. 1999, Ed. Fátima Alfonso Pinto. *Las "Mocedades de Rodrigo": estudios críticos y edición*. Matthew Bailey, ed. London: King's College London Medieval Studies, XV.

- MONTANER, Alberto 1993, ed. *Cantar de Mio Cid*, Barcelona, Crítica, 1993.
- MONTANER, Alberto y Ángel ESCOBAR, 2001, estudio, ed. y trad., *Carmen Campidoctoris o poema latino del Campeador*, Madrid, España Nuevo Milenio.
- PASTOR DÍAZ DE GARAYO, Ernesto 1996, *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- PASTOR DÍAZ DE GARAYO, Ernesto 1999, "Las parias y el botín en la configuración de la renta de la aristocracia castellana del siglo XI. El ejemplo del Cid". *Hommage à Pierre Bonnassie Les sociétés méridionales à l'âge féodal. Espagne, Italie et sud de la France Xe-XIIIe Siècle. Textes réunis par Hélène Débax*. Toulouse : CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 215-221.
- PASTOR DÍAZ DE GARAYO, Ernesto 2002, "Las relaciones feudo-vasalláticas en la Castilla del siglo XI. Reorganización de los poderes y dialéctica de la frontera". *Fiefs et féodalité dans l'Europe méridionale (Italie, France du Midi, Péninsule Ibérique du Xe au XIIIe siècle)*. Ed. Pierre Bonnassie, Toulouse: CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, pp.313-361.
- PEÑA PÉREZ, F Javier 2000, *El Cid. Historia, leyenda y mito*. Burgos, Dossolos.
- RISCO, Manuel 1792, *Castilla y el más famoso castellano*, Madrid, D. Blas Román.
- RUIZ, Juan 1992, *Libro de Buen amor*, ed. Alberto Blecua, Madrid, Cátedra, Letras Hispánicas 70, 1992.
- SALVADOR MARTÍNEZ, H. 1981, "Tres leyendas heroicas en la *Najerense* y su relación con la épica medieval" *Anuario de Letras*, 11, pp. 115-177.
- SERRANO Y SANZ, Manuel 1919, "Cronicón villarense (*Liber regum*)", *Boletín de la Real Academia Española*, 6, pp. 192-220.
- TORRES SEVILLA-QUINONES DE LEÓN, Margarita 1999, *Linajes nobiliarios de León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Salamanca: Junta de Castilla y León.
- TORRES SEVILLA, Margarita 2000, *El Cid y otros señores de la guerra* León: Universidad de León.
- UBIETO ARTETA, Antonio 1966, *Crónica Najerense*, Valencia, *Textos Medievales*, XV.
- UBIETO ARTETA, Antonio 1972, *El "Poema de mio Cid" y algunos problemas históricos*. *Ligarzas*, 4: 5-192.
- UBIETO ARTETA, Antonio 1981, *Historia de Aragón: Literatura Medieval*, I, Zaragoza, Anubar.
- UBIETO ARTETA, ANTONIO 1989, ed. "Corónicas" Navarras, Zaragoza, *Textos Medievales*, 14, 1989, 2ª ed., pp. 34-46.